



287

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

VISTOS:

21 FEB. 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 19.02.2019 presentada por ESTRADA HERNANDEZ LUISA MAGDALENA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

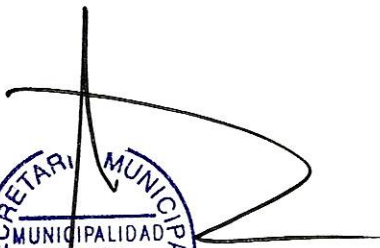
Rol	: 2-26942
Actividad Económica	: PELUQUERIA Y BOUTIQUE
Código Actividad	: 464.903
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: PABLO NERUDA N° 01694, LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: ESTRADA HERNANDEZ LUISA MAGDALENA
Rut	: 13.731.447-9
Dirección Particular	: MANUEL DE FALLA 0590 VILLA LOS CREADORES
Fecha De Solicitud	: 19.02.2019
Otorgación N°	: 58
Fecha Otorgamiento	: 19.02.2019
Rol Avalúo	: 1733 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HAA/HCR/xca
Oficina de Partes
Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1686323